



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **024** DE **04 AGO. 2016**

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública en la Contraloría de Bogotá D.C.”

Derogada por la R.R. No. 041 de 28-12-2017

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el Acuerdo 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 74 de la Constitución Política dispone que: *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable”*.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional los procedimientos para la ejecución de procesos, así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que el Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, establece como instrumentos para la gestión de información pública, el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, los cuales deben estar articulados mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, siendo imperativo adoptarlos y actualizarlos por medio de acto administrativo o documento equivalente.

Que el 1 de diciembre de 2014, el Comité Interno de Archivo de la Contraloría de Bogotá, D.C., aprobó el Programa de Gestión Documental y el 14 de junio de 2016, se autorizó el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información Pública, los cuales se encuentran disponibles en la página web de la Entidad.

Que es pertinente adoptar un procedimiento dentro del Proceso de Gestión Documental, para llevar a cabo la actualización de los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en la Entidad, garantizando el derecho de acceso a la información pública por



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 024 DE 04 AGO. 2016

"Por la cual se adopta el Procedimiento para la actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública en la Contraloría de Bogotá D.C."

parte de personas interesadas, según los lineamientos y restricciones establecidos en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el siguiente procedimiento dentro del Proceso de Gestión Documental en la Contraloría de Bogotá D.C.:

No.	Documento	Código	Versión
1	Procedimiento para la actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública	PGD-014	1.0

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Responsables de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión y los directivos de las dependencias productoras de la información, son los garantes del contenido de los Instrumentos de Gestión de Información Pública y sus correspondientes actualizaciones.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 AGO. 2016**

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Héctor Arsenio Ordoñez - Subdirección de Servicios Generales
Gustavo Francisco Monzón Garzón - Subdirector de Servicios Generales
Aprobó: Óscar Julián Sánchez Casas - Director Administrativo
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro - Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. **5888 08 AGO 2016**